

RESOLUCIÓN N°96/2024-D Convocatoria
de Becas “Profesora Inés Pardo de
Carvallo- Diplomados Derecho PUCV”
para Alumni Derecho PUCV, año 2026.

Valparaíso, noviembre 18 de 2025.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N°228/2004 que promulga y publica el reglamento sobre actividades de extensión académica en la PUCV y su modificación contenida en el Decreto N°63/2010;
2. La Resolución N°049/2025-D, del 1° de julio de 2025 que imparte instrucciones relativas a actividades de formación continua en la Escuela de Derecho;
3. La Resolución N°062/2025-D, de 11 de agosto de 2025 que aprueba la oferta de programas de formación continua para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de promover la inserción laboral de los recién licenciados de la carrera de Derecho de la PUCV.
2. La progresiva demanda por la formación continua de parte de aquellos egresados que se enfrentan al mundo laboral.
3. Las políticas de apoyo a los egresados de la Escuela de Derecho, destinada a favorecer una titulación oportuna y el seguimiento laboral a sus alumni.

RESUELVO:

1. Llámese a concurso para asignar las becas para promover la inserción laboral de los recién graduados de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. La beca tiene por objeto reforzar las competencias profesionales de los licenciados mediante la liberación del 100% del arancel de los Diplomados Derecho PUCV año 2026.

3. Las becas sólo se concederán para programas ofertados durante el año 2026 y serán efectivas sólo en el caso que el Diplomado se imparta efectivamente.
4. La beca no es transferible a otros postulantes o diplomados.
5. **Beneficiarios.** Podrán postular a la beca quienes reúnan los siguientes requisitos:
 - i. Estar en posesión del grado de licenciado de la Escuela de Derecho PUCV. Se incluye en esta categoría a quienes hayan cumplido todos los requisitos reglamentarios para la obtención de la licenciatura a la fecha de asignación de la beca, esto es, examen de grado rendido y aprobado.
 - ii. Encontrarse en proceso de inserción laboral. Para estos efectos, deberá acreditarse que no han transcurrido más de tres años desde la fecha de la licenciatura.
6. **Postulaciones.** Las postulaciones se recibirán en formato digital. Para ello, el postulante deberá rellenar el formulario de postulación respectivo, el cual se publicará en la página web y las redes sociales de la Escuela de Derecho.

No se recibirán postulaciones por correo electrónico.

El formulario deberá contemplar el Diplomado al que le interesa postular y una carta de intención que indique el interés profesional y/o vinculación del postulante con la materia objeto del Diplomado y las razones académicas y económica que justifiquen el otorgamiento de la beca. También se deberá adjuntar, a lo menos, los siguientes documentos (en formato PDF):

- i. Certificado de Nacimiento.
 - ii. Curriculum Vitae del postulante.
7. **Convocatoria.** La convocatoria se realizará en dos llamados independientes:
 - i. **Primer semestre:** El primer llamado será durante el mes de noviembre y/o diciembre de 2025, sólo referido a los diplomados del primer semestre del año 2026.
 - ii. **Segundo semestre:** El segundo llamado se realizará la segunda quincena del mes de abril de 2026, sólo referido a los diplomados del segundo semestre del año 2026.
8. Cada llamado a postulación o convocatoria durará tres semanas y los resultados se comunicarán, al menos, 10 días hábiles después del cierre de cada llamado o convocatoria.

9. Los antecedentes de los postulantes serán evaluados por un Comité integrado por el director de la Escuela de Derecho, la Jefa de Cooperación Técnica y los directores de los Diplomados ofertados para el 2026.

Publíquese, comuníquese y archívese.



EDUARDO ALDUNATE LIZANA

Director



JOHN CHARNEY BERDICHEWKY
Secretario Académico